

RESOLUCIÓN 013
21 de enero de 2014

“Por medio de la cual se modifica parcialmente la resolución 149 del 28 de octubre de 2013”

El Contralor General de Medellín, en uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 267, 268 y 272 de la Constitución Política, y las leyes 42 de 1993, 610 de 2000, 136 de 1994, 1474 de 2011 y acuerdo municipal 66 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

1. Que en el mes de octubre de 2013 se expidió la Resolución 149 por medio de la cual se definió la versión 6 de la Rendición y Revisión de la Cuenta e Informes para el Municipio de Medellín y sus entidades descentralizadas sobre las cuales la Contraloría General de Medellín ejerce control fiscal.
2. Que en el cuadro del párrafo 1° del artículo 7 de la aludida resolución se estableció: para el Componente Control Financiero que “Los estados contables básicos, deberán rendirse a nivel de grupo cuatro (4) dígitos y cuenta seis (6) dígitos.”.

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: En el cuadro del párrafo 1° del artículo 7 se modifica que los estados contables básicos, deberán rendirse a nivel de cuenta cuatro (4) dígitos y subcuenta seis (6) dígitos”

ARTÍCULO SEGUNDO. El contenido de la presente resolución debe darse a conocer a todas las entidades auditadas, lo mismo que a los particulares que administren fondos o bienes municipales.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se ordena su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, el 21 de enero de 2014



JUAN CARLOS PELÁEZ SERNA
Contralor General de Medellín